



DECRETO N° 1667.

CHIGUAYANTE, 20 SEP 2018

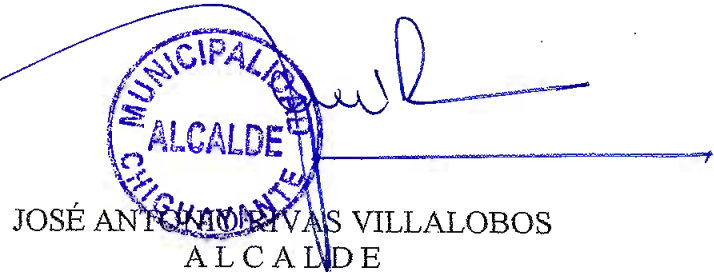
VISTOS : Estos antecedentes; el Ord. N° 285 de fecha 31.08.2018, de la Dirección Jurídica, la Sentencia de fecha 15.05.2018, del Primer Juzgado Civil de Concepción, dictada en Causa Rol N° 1055-2018, en autos caratulado Solar/Municipalidad de Chiguayante. Informe de deuda de Aseo Domiciliario correspondiente al Rol de Avalúo Fiscal N° 3034-7 de la comuna de Chiguayante, cuyo contribuyente titular es don Francisco Antonio Solar, C.I. N°3.438.632-3, y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario correspondiente al periodo comprendido entre la tercera cuota del año 2008 hasta la cuarta cuota del año 2009 inclusive, giros asociados al Rol de Avalúo Fiscal N° 3034-7, cuyo titular don Francisco Antonio Solar, C.I. N°3.438.632-3, respecto del inmueble ubicado en Calle Fragata Lautaro N° 265, Población Chiguayante Sur, de la comuna de Chiguayante.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 JOSÉ ANTONIO OLIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/PE/JCHC/mpr.
 Distribución:
 • Interesado
 • Secretaría Municipal
 • Rentas y Patentes
 • Dirección Jurídica (Digital)
 • Dirección de Control (Digital)
 • Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)